

1

## ACTA NO. 28 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de San Ciro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:07 horas del día Jueves 28 del mes Abril del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los **C.C. C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO**, REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA, **PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA**, PRIMER REGIDOR, **C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ**, SEGUNDO REGIDOR, **ING. MIGUEL GALOMO GOVEA**, TERCER REGIDOR, **C. JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ** CUARTO REGIDOR, **C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ**, QUINTO REGIDOR así como el **LIC. JORGE DUARTE MARTÍNEZ**, Síndico Municipal. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. ASUNTO PARA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL.
- V. CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN MÓVIL DEL MUNICIPIO.
- VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA OTORGAR SOBRE LOS PREDIOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO.
- VII. PRESENTACIÓN DE ACCIONES PARA IMPLEMENTARSE EN TEMA DE ARRENDAMIENTO DEL MUNICIPIO.
- VIII. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, A EFECTO DE REALIZAR PLANO TOPOGRÁFICO DE PREDIOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*Miguel Galomo Govea*  
Jennifer Flores

*Saul Junior Mendez Gonzalez*  
*Araceli Perez Luna*

*Ana Laura Colunga Ruiz*  
*Jorge Duarte Martinez*

*Best Member*

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.-** Como primer punto el LIC. J. Jesús Marúm Sánchez López, Secretario General del H. Ayuntamiento, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal Constitucional que se encuentra la Totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

**II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.-** Instalación legal de la Sesión y Verificación del Quórum a cargo del C.P. Luis Carlos Pereyra Govea, Presidente Municipal de San Ciro de Acosta, S.L.P., quien determina que estando presentes la Totalidad de los miembros del H. Cabildo, existe Quórum Legal, por lo que es procedente su instalación y declara abierta la Asamblea siendo las 13:10 horas del día **Jueves 28 de Abril del 2022** y hace saber a los presentes que son válidos y obligatorios los acuerdos que de ella emanen.

**III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** Toma la palabra el Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López, Secretario General del H. Ayuntamiento, para dar lectura al acta anterior.

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se llega al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-110/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA NO. 27 DE FECHA MARTES 26 DE ABRIL DE 2022.**

**IV.- ASUNTO PARA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL.-** Toma la palabra el Presidente Municipal quien comenta que el Ing. Moisés a estado desempeñando su cargo y a su vez está apoyando en hacer adquisiciones así como en el mantenimiento de equipos de cómputo en diferentes Departamentos, también está trabajando en la creación de una aplicación para celular para que la población realice sus trámites de manera más sencilla, por esta razón considera que de alguna manera se está desperdiciando su potencial, toma la palabra la Regidora C. Ana

Jennifer Flores  
 Miguel Ángel  
 Guadalupe

[Signature]  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

[Signature]

Laura Colunga Ruiz para comentar que es muy buena idea la creación de esta área y además de que se le daría la oportunidad a una persona del Municipio, Toma la palabra el Secretario General quien solicita la presencia del Ingeniero en Sistemas, Moisés Alejandro padrón Santoyo para que comparezca ante este H. Cabildo en uso de la voz el Ingeniero en Sistemas el C. Moisés Alejandro padrón Santoyo, agradece la oportunidad brindada por este H. Cabildo y a su vez se pone a disposición de apoyar en lo que él pueda para hacer sobre salir al Municipio.

Una vez analizado el punto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-111/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA CREACIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL Y QUE EL ING. INGENIERO EN SISTEMAS, MOISÉS ALEJANDRO PADRÓN SANTOYO QUEDE A CARGO DE DICHO DEPARTAMENTO.**

**V.-CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN MÓVIL DEL MUNICIPIO.-** Toma la palabra el Presidente Municipal quien informa que para la creación de la aplicación móvil en la que se está trabajando para beneficiar a la población se requiere la contratación de un ingeniero en Sistemas Computacionales y que a continuación dará lectura al presente contrato.

Comenta que este contrato de prestación de servicios se celebra por una parte el H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta y por otra el Ing. José de Jesús Avalos Rostro.

Una vez analizado el contrato y no habiendo comentarios por parte del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente:

**ACUERDO: 28-112/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA CONTRATACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRÓ DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ Y POR OTRA EL ING. JOSE DE JESUS AVALOS ROSTRO.**

  
Moisés Alejandro Padrón Santoyo

  
Araceli Flores

  
Jennifer Flores



**VI.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA OTORGAR SOBRE LOS PREDIOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO.**

Toma la palabra el Secretario General Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López, para dar lectura al nuevo contrato de arrendamiento para otorgar sobre los predios al cual se le hicieron algunas modificaciones así como el establecimiento de algunas cláusulas, esto con el fin de ir haciendo un plano topográfico para las obras del municipio, dicho contrato de arrendamiento se anexa a continuación:

*Basil Nandez  
Proprietario*  


**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**REFRENDO 2022**

**FOLIO ...../2022**

Que celebran por una parte el H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA S.L.P. representados por los C.P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA, Presidente Municipal Constitucional de San Ciró de Acosta, S.L.P.; LIC. J. JESUS MARUM SANCHEZ LOPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P. y LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ Síndico Municipal de San Ciró de Acosta, S.L.P., quien en lo sucesivo se denominara el arrendador y por la otra parte el (la) C. .... quien en lo sucesivo se le denominará el arrendatario, ambas partes se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

*Araceli Pérez Luna*  


**DECLARACIONES.**

**I. DECLARA EL ARRENDADOR:**

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente instrumento, lo anterior de conformidad con el acuerdo de cabildo numero ....., de sesión ....., de fecha ....., consignado en el acta número .....

b) Que tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 79680, Municipio de San Ciró de Acosta, S. L. P., y que es el único legítimo propietario de un predio urbano ubicado en (barrio, colonia, fraccionamiento) ..... en la calle: ..... cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

**AL NORTE .....**

*Jennifer Flores*  




AL SUR.....

AL ORIENTE .....

AL PONIENTE .....

c) Que es su voluntad de otorgar en arrendamiento el predio descrito en la Declaración que antecede.

**II. DECLARA EL ARRENDATARIO:**

a) Que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente Contrato y quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE, folio \_\_\_\_\_.

b) Que no cuenta con vivienda propia, ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirir un predio para satisfacer las necesidades de su hogar.

Lo anterior se acredita con estudio socio económico elaborado por el SMDIF.

c) Que es su deseo tomar en arrendamiento el predio en las condiciones actuales, el cual conoce, por lo que no condicionará el pago del arrendamiento a ningún tipo de mejora.

d) Que actualmente es originario y vecino de este Municipio, señalando como domicilio el ubicado en la calle \*\*\*\*\*, **BARRIO O COLONIA \*\*\*\*\***, **MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

e) Que cumple con los requisitos que a continuación se establecen:

1. Credencial de votar con fotografía. (Credencial del INE).
2. Recibo de domicilio. (Donde actualmente reside y que no rebase los dos meses de antigüedad).
3. Acta de nacimiento.
4. Dos testigos que le asistan y que cumplan también con los incisos 1 y 2.
5. Estudio Socio Económico elaborado por el SMDIF.
6. Presentar carta de NO propiedad expedida por la Dependencia de Catastro Municipal, así como el recibo de entero expedido por la Tesorería Municipal.

*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
 [Signature]  
 Miguel Acosta  
 [Signature]  
 Acosta  
 [Signature]  
 Jennifer Flores  
 [Signature]

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

a) Que en el presente Contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

b) Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de este contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes:

**CLAUSULAS.**

**PRIMERA.** - El arrendatario toma en arrendamiento el predio urbano cuyas características se encuentran establecidas en la DECLARACIÓN primera del presente contrato.

**SEGUNDA.** - Las partes convienen que la duración del presente contrato de arrendamiento es por la temporalidad de un año natural, a partir de la celebración del mismo.

El arrendatario al término de la vigencia del presente contrato entregara de forma inmediata al Síndico Municipal el predio arrendado, salvo se suscriba un refrendo.

Para el caso de que el arrendatario cuente con contrato de arrendamiento anterior al que suscribe, de acuerdo al punto que anteceda, deberá realizar el refrendo dentro del término de tres meses a partir de la fecha de vencimiento.

**TERCERA.** - El arrendatario está obligado:

I.- A satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos;

II.- A responder de los perjuicios que sufra la cosa arrendada;

III.- A servirse de la cosa solamente para el uso convenido o conforme a la naturaleza y destino de ella;

IV.- A ocupar el predio arrendado a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

**CUARTA.** - Ambas partes convienen que el costo anual del contrato de arrendamiento será el establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de San Ciró de Acosta vigente, que, para el presente año, en su numeral 37 inciso a) establece la cantidad de 4.5 UMAS, lo que

*Caúl Méndez*  
*Alfonso Flores*  
*Jennifer Flores*  
*David*

corresponde a \$433.00 (Cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) cuyo pago se realizará en una sola exhibición en la Tesorería de la Presidencia Municipal previa expedición de recibo de entero.

El pago deberá de realizarse al momento de la firma del presente contrato de arrendamiento.

**QUINTA. - USO DE SUELO.** El inmueble será destinado únicamente para casa habitación, quedándole prohibido al Arrendatario cambiar el uso referido, siendo causa de rescisión el incumplimiento a esta disposición, deslindando al Arrendador desde este momento de cualquier responsabilidad si se le diera algún uso distinto al Inmueble, y obligándose a dejar al Arrendador en paz y a salvo de cualquier daño y/o perjuicio que le sea causado por este hecho.

**SEXTA. -** El arrendatario no puede, sin consentimiento expreso del arrendador, variar la forma de la cosa arrendada y si lo hace debe, cuando la devuelva, restablecerla al estado en que la reciba, siendo, además, responsable de los daños y perjuicios.


**SEPTIMA. -** El Arrendatario reconoce las condiciones en que recibe el predio, con todo señalado en el inventario que, en su caso y a petición de parte se realice, todo lo cual devolverá al terminarse el Arrendamiento con el deterioro natural de su uso, siendo por cuenta suya los gastos de reparación y obligándose a indemnizar al Arrendador por cualquier daño y perjuicios causados por variaciones en el Inmueble.

**OCTAVA. -** El Arrendatario está de acuerdo en que no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito del Arrendador, variar la forma del Inmueble, comprometiéndose a devolverlo en el estado en que lo recibió. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el Inmueble, deberá obtener autorización previa y por escrito del Arrendador, ya que todas aquellas que puedan ser aprovechables, quedarán a beneficio del Inmueble, sin que exista obligación del Arrendador de cubrir el importe pagado por las

  
Margarita Mendez

Ana Carolina Babil Mendez

  
Jennifer Flores



mismas, o a su elección de restablecer el Inmueble a su estado normal, por lo que el Arrendatario se obliga a pagar los gastos que se originen por lo anterior.

**NOVENA.** - Si el contrato de arrendamiento hubiera terminado por expiración del plazo o vigencia y el arrendatario se encuentre al corriente en el pago del arrendamiento y demás obligaciones establecidas en el presente contrato, tendrá derecho de preferencia sobre otro interesado en el nuevo arrendamiento del predio.

**DECIMA.** - El arrendatario será el responsable de solicitar, contratar y mantener al corriente el pago de los servicios básicos, como lo pueden ser el contrato de energía eléctrica, el contrato de agua potable y alcantarillado.

**DECIMA PRIMERA.** - El arrendador no se considera sujeto obligado a proporcionar los servicios que se mencionan en la cláusula décima.

**DECIMA SEGUNDA.** - El Arrendatario no podrá, bajo ningún título, vender, subarrendar, subdividir, ceder o traspasar el arrendamiento del predio materia del presente contrato a terceras personas.

El incumplimiento a la presente CLAUSULA será motivo de rescisión del contrato de arrendamiento.

**DECIMA TERCERA.** - Para los efectos de lo señalado por la DECLARACION SEGUNDA, inciso e) numeral 4, el arrendatario designa como sus testigos a las siguientes personas C.-----  
----- y C. -----  
quienes se identifican con credencial de elector vigente expedida por el INE, folio -----  
----- y folio -----,  
respectivamente.

**DECIMA CUARTA. - RESCISIÓN.** La falsedad en las declaraciones vertidas en este contrato y/o el incumplimiento de las partes a cualquiera de sus obligaciones será motivo de su rescisión, sin necesidad de intervención judicial alguna, quedando la parte que incumplió obligada a pagar los daños y perjuicios causados a la otra parte.

En caso de actualizarse o presentarse cualquier motivo de rescisión, el arrendador notificara al arrendatario por escrito la causa, quedando obligado este último a hacer entrega física del

*Paól Mendez*  
*Miguel Espinoza*

*Paol Mendez*

*Jennifer Flores*



inmueble al Síndico Municipal en un término no mayor de 48 horas posteriores a la notificación.

Así como será causa de rescisión del presente Contrato, la falta de interés por parte del Arrendatario en ocupar el predio arrendado en un término de un año.

**DECIMA QUINTA.** - En caso de fallecimiento del arrendatario (a), el (la) cónyuge, el (la) concubino (a), los descendientes, o los ascendientes del mismo, tendrán la obligación de dar aviso a la Sindicatura Municipal dentro de los quince días siguientes al hecho a fin de modificar las condiciones del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de la Ciudad de Rioverde, S.L.P. renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Una vez establecidas las condiciones y convenido entre las partes interesadas se da por terminado el presente contrato de arrendamiento y hechas las aclaraciones pertinentes de las citas legales que se ha formulado, se rectifican a los xxx días del mes de ABRIL del año 2022.

**ARRENDADOR:**

\_\_\_\_\_  
**C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA S.L.P.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. J. JESUS MARUM SANCHEZ LOPEZ.  
SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO.**

*Arantza Pineda Sanl Mendoc*

Jennifer Flores

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ.  
SINDICO MUNICIPAL.

ARRENDATARIO (A):

\_\_\_\_\_  
C. ....

TESTIGOS:

A \_\_\_\_\_

B \_\_\_\_\_

Una vez analizado el nuevo contrato de arrendamiento y no habiendo comentarios por parte del h. cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----  
-----

**ACUERDO: 28-113/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA OTORGAR SOBRE LOS PREDIOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

**VII.- PRESENTACIÓN DE ACCIONES PARA IMPLEMENTARSE EN TEMA DE ARRENDAMIENTO DEL MUNICIPIO.-** Toma la palabra el Secretario General quien presenta las acciones que se implementaran en el tema de Arrendamientos del Municipio:

*Soil Mendes*  
*pergunta a qual com*  
*Soil Mendes*  
*Araceli Pires Lima*  
*Jennifer Flores*  
*Carla*

- El levantamiento de la poligonal de las áreas donde se encuentran los terrenos de arrendamiento y que el municipio cuenta con escritura
- Sectorización
- Planeación Urbana, trazos y nombres de calles.
- Padrón de poseionarios.
- Regularización de expedientes.
- Autorización de Cabildo para:
  - a) Aprobar la afectación a la poligonal y la sectorización de los usos de suelos, así como el trazo urbano.
  - b) Autorizar para otorgar en arrendamiento los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento previa sectorización.
  - c) Autorizar el formato de contrato de arrendamiento.
  - d) Autorizar las facultades del Presidente, Secretario y Síndico Municipal para firmar los contratos de arrendamientos.
  - e) Facultar al Síndico Municipal para realizar acciones de regularización de propiedades en favor del Ayuntamiento.

Una vez analizado el punto se pone a consideración del H. Cabildo y se somete a votación económica por parte del Secretario General, llegando al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-114/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LAS ACCIONES PARA IMPLEMENTARSE EN TEMA DE ARRENDAMIENTO DEL MUNICIPIO.**

**VIII.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, A EFECTO DE REALIZAR PLANO TOPOGRÁFICO DE PREDIOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO.-** Toma la palabra el Secretario General

quien comenta que se tienen tres solicitudes de Ingenieros Civiles para contratación y realización del plano topográfico de predios otorgados en arrendamiento que son los C.C. Luis Fernando Hernández Romero, José Antonio Rodríguez Castillo y Luis Alejandro Martínez comenta que los ingenieros son originarios de nuestro Municipio y ellos no piden un sueldo base.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Saúl Hernández

*[Handwritten signature]*  
 Araceli Hernández

*[Handwritten signature]*  
 Jennife Flores

*[Handwritten signature]*

Comenta que estarían supervisando y realizado el Plano Topográfico en conjunto con el Topógrafo Gilberto Ruiz Mata de departamento de Desarrollo Social ya que él tiene conocimiento del tema y del lugar de dichos predios,

Una vez analizado el asunto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-115/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL LOS C.C. ING. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ROMERO, ING. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO Y ING. LUIS ALEJANDRO MARTÍNEZ A EFECTO DE REALIZAR PLANO TOPOGRÁFICO DE PREDIOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO.**

**IX.- ASUNTOS GENERALES.-** Toma la palabra el Secretario General quien comenta que nos encontramos en el punto número IX que corresponde a Asuntos Generales en el Orden del día, y pide a los integrantes del pleno si alguien tiene algún punto que desea tratar lo manifiesten levantando su mano.

- a) El C. Presidente Municipal C.P. Luis Carlos Pereyra Govea con las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, por lo que de acuerdo a los trabajos que se han estado realizando con la maquinaria de la SEDARH para trabajo de horas para bordos de abrevadero, y que resultan ser necesario gestionar nuevamente ante la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, el apoyo con maquinaria pesada para la construcción de bordos de abrevaderos en algunas localidades de este Municipio; para la captación de agua de lluvia con fines agropecuarios (principalmente bordos de cortina de tierra con fines de abrevadero), y que se resultaría con un costo de \$1700.00 (mil setecientos

 Miguel Escobedo  
 Saúl Méndez  
 Amador Rivero  
 Jennifer Flores  
 Saúl

pesos 00/100M.N.) la hora de trabajo, con un total de 400 horas a solicitar, con un costo total de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pagándose el 50% por el Municipio y/o el beneficiario y el otro 50 % por la SEDARH, y estos trabajos serian para la sierra en las comunidades de Corral Quemado, Agua Fría, Las Pilas, Palos Clavados, Las Moctezuma, Lomas de Galván, Los Parajes, La Presa, Los Pocitos, San Lorenzo, El Encantado y El Aguacate, es por lo que se pone a consideración del Pleno de Cabildo para su aprobación, dicho punto se somete a votación económica por parte del secretario general llegando al siguiente:-----

**ACUERDO: 28-116/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR SOLICITAR A LA SEDARH EL APOYO CON MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE ABREVADEROS EN ALGUNAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO COMUNIDADES DE CORRAL QUEMADO, AGUA FRÍA, LAS PILAS, PALOS CLAVADOS, LAS MOCTEZUMA, LOMAS DE GALVÁN, LOS PARAJES, LA PRESA, LOS POCITOS, SAN LORENZO, EL ENCANTADO Y EL AGUACATE,; PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA CON FINES AGROPECUARIOS (PRINCIPALMENTE BORDOS DE CORTINA DE TIERRA CON FINES DE ABREVADERO), Y QUE SE RESULTARÍA CON UN COSTO DE \$1700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.) LA HORA DE TRABAJO, CON UN TOTAL DE 400 HORAS A SOLICITAR, CON UN COSTO TOTAL DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGÁNDOSE EL 50% POR EL MUNICIPIO Y/O EL BENEFICIARIO Y EL OTRO 50 % POR LA SEDARH.**

b) Toma la palabra el Secretario General quien comenta que para efecto de los contratos dados en Arrendamiento, se solicita a Cabildo se apruebe la firma del Presidente, Secretario General y Síndico Municipal, para que firmen en representación del Municipio, ya que

*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
 Augustus...  
 Araceli...  
 Jennifer Flores  
 Raúl Méndez

no existe ningún acuerdo donde se autorice a dichas personalidades para la firma del mismo.

Una analizada la petición y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-117/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA AUTORIZACION DE QUE EL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL FIRMEN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

- c) En uso de la voz el Secretario General presenta un escrito por parte del Presidente Municipal Luis Carlos Pereyra Govea de fecha 27 de abril de 2022, dirigido a los integrantes del H. Cabildo mismo que da lectura y se anexa a continuación :



Miguel Abate wt.

Baúl Hernández

Jennifer Flores  
Araceli Pizarro



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

En uso de la voz el Secretario General comenta que este escrito es con la finalidad de que se lleve a cabo la creación de algunos departamentos y comisiones con las que no cuenta el Municipio y son de gran importancia, como lo es el Departamento de Enlace al Migrante el cual si contamos con el Departamento pero no está creada la comisión, dentro del artículo 90 de la ley orgánica del municipio libre y soberano de San Luis Potosí, mismo que señala que además de las comisiones enunciadas en el artículo anterior, podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento, y para esto se requiere que alguno de los Regidores tome dicha comisión, de igual manera comenta que la comisión de comercio si existe pero aún falta la creación del departamento, el Secretario informa que los departamentos serán creados y dirigidos por el personal que ya está laborando en el Municipio por lo cual no se requiere hacer contrataciones de personal y se designara quien asuma ese encargo, de igual manera se va a crear el Departamento y comisión de Turismo.

Una vez analizado el punto y habiendo otorgado las diferentes comisiones a los Regidores que tomaran el encargo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente:

**ACUERDO: 28-118/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR QUE LAS COMISIONES DE ENLACE AL MIGRANTE Y TURISMO QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ENLACE AL MIGRANTE: REGIDORA C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ.**

**TURISMO: REGIDOR C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ.**

- d) Toma la palabra el Presidente Municipal quien informa que como ya se sabe el próximo lunes se dará inicio con la semana de protección contra riesgos sanitarios del cual nuestro Municipio será la Sede, comenta que se tiene pensado iniciar dicha semana en el Rastro

  
Araceli Flores  
Bail Mendez

  
Jennifer Flores



Municipal ya que el Rastro de nuestro Municipio cuenta con un nivel alto de salubridad, el Presidente Municipal propone se realice un video para difundirlo entre la población y vean que tenemos un Rastro de calidad y así invitarlos a que vengan a matar al Rastro Municipal.

Informa que también se hará la invitación a los puestos semifijos a una reunión en la cancha de las Américas para informarles que es necesario que cuenten con su licencia sanitaria.

- e) Toma la palabra el Síndico Municipal para informar que retomando el tema de la sesión pasada de fecha 26 de abril del 2022, sobre el escrito presentado por la C. Lic. Julieta Giovanna Galomo García, se realizó el análisis de dicho escrito en cuanto a su contenido y de conformidad como lo que establece el artículo 18 del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos vigente en nuestro Municipio, el cual textualmente señala que "La Contraloría será la encargada de instaurar los procedimientos que permitan determinar sobre la existencia de responsabilidades, imponiendo a los infractores las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a este artículo se turnará dicho escrito a la Contraloría Interna para que se le dé la atención correspondiente

Toma la palabra el Secretario General quien comenta que para estas cuestiones Contraloría le dará trámite jurídicamente que es donde se puede determinar dicho asunto.

Una vez analizado el punto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

**ACUERDO: 28-119/28042022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR TURNAR EL ESCRITO DE PETICIÓN ANTES SEÑALADO AL CONTRALOR INTERNO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES**

*Basíl Mendoc*  
*Miguel Colorado*

*Jennifer Flores*  
*Araceli Torres Luna*

*David*





*Danf*

*Juan*

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López informa al **C.P. Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el **C.P. Luis Carlos Pereyra Govea** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 15:48 horas del día Jueves 28 de abril del año dos mil veintidós, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

**DAMOS FE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

*Juan C. Pereyra Govea*

**C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

*Jorge Duarte Martinez*

**LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ.**

**REGIDORES**

*Ma. del Carmen Torres Dorado*

**PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO  
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA**

*Araceli Perez Luna*

**PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA  
PRIMER REGIDOR.**

*Saul Mendez*

**C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ  
SEGUNDO REGIDOR**

*Miguel Galomo Govea*

**ING. MIGUEL GALOMO GOVEA  
TERCER REGIDOR**

Jennifer Fionej

Jennifer Flores

JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ  
CUARTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ  
QUINTO REGIDOR



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN CIRO DE ACOSTA  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
LIC. J. JESÚS MARÚM SÁNCHEZ LÓPEZ

*[Vertical handwritten notes and signatures]*  
Baúl Méndez

